

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 123-07 que designa al señor Silvio Antonio Cruz Pichardo, Subsecretario de Estado de Agricultura.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Silvio Antonio Cruz Pichardo, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Lic. Carlos Segura Foster (renunciante).

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 124-07 que nombra al señor Eddy Zapata, Vicecónsul de la República en Miami, Florida, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Eddy Zapata, queda designado Vicecónsul General de la República Dominicana en Miami, Florida, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Manuel Felipe Almánzar Castillo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 125-07 que reintegra al General de Brigada ® Alberto Bienvenido Olivo, P. N., a las filas de la Policía Nacional, con su mismo rango.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 125-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El General de Brigada ® Alberto Bienvenido Olivo, P. N., queda reintegrado con igual rango, en la misma institución.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Policía Nacional, para su conocimiento y fines correspondientes.